



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE PERICIA DESTINADA A LA ACEPTACIÓN DE HABILITACION DE TIPO ANOTADA EN LICENCIA EXPEDIDA POR UN TERCER PAÍS

Consulte la documentación a aportar en el [ANEXO I](#)

SOLICITANTE	DATOS PERSONALES				
	NOMBRE		DNI/PASAPORTE		
	APELLIDO 1º		NACIONALIDAD		
	APELLIDO 2º		TIPO DE LICENCIA		
			Nº DE LICENCIA		
	DOMICILIO NOTIFICACIONES (Obligatorio)				
	CALLE/PLAZA		Nº	PISO/ PUERTA	ESC./PORTAL
	MUNICIPIO		CODIGO POSTAL		
	CIUDAD		PAIS		
DATOS DE CONTACTO (Obligatorio)					
EMAIL		TELÉFONO			

SOLICITUD PARA	CATEGORIA DE AERONAVE	<input type="checkbox"/> AVION <input type="checkbox"/> HELICÓPTERO	
	<input type="checkbox"/> Solicitud de autorización previa para la realización de la prueba de pericia destinada a la aceptación de habilitación de tipo anotada en licencia expedida por un tercer país.	HABILITACIÓN EASA SOLICITADA	
	DATOS DEL TERCER PAIS OACI		
	AUTORIDAD AERONAUTICA DEL TERCER PAIS OACI		
	DIRECCION DE CONTACTO- EMAIL		



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE PERICIA DESTINADA A LA ACEPTACIÓN DE HABILITACION DE TIPO ANOTADA EN LICENCIA EXPEDIDA POR UN TERCER PAÍS

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Licencias Personal Aeronáutico cuya finalidad es Emisión y mantenimiento de licencias, habilitaciones, atribuciones y certificados asociados a la licencia al personal aeronáutico, para licencia PARTE FCL, PARTE SFCL, PARTE BFCL, PARTE CC y licencias ULM.

Finalidad basada en el cumplimiento de una obligación legal por la AESA (artículo 6.1.c RGDP).

Reglamento (UE) 2018/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2018 sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea.

Reglamento (UE) 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil.

Reglamento Delegado (UE) 2020/723 de la Comisión de 4 de marzo de 2020 por el que establecen disposiciones de aplicación relativas a la aceptación de certificación de pilotos expedida por terceros países.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1976 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2018 por el que se establecen disposiciones de aplicación para la operación de planeadores.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/357 de la Comisión, de 13 de marzo de 2018 por el que se establecen normas detalladas para la operación de globos.

Los datos personales podrán ser comunicados a Otras Autoridades del ámbito EASA, Comisión Europea Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, Otras Administraciones cuando corresponda.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado "Ejercicio de los derechos de los interesados" de la "Política de privacidad y aviso legal".

Para contactar con el DPD diríjase a la web AESA, en el enlace "Contacta con nosotros", seleccionando en el asunto: "Consultas al Delegado de Protección de Datos".

DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE

- Los datos aportados son correctos y completos a efectos de esta solicitud.
- No poseo más de una licencia por categoría de aeronave emitida de acuerdo con la PARTE-FCL, BFCL, SFCL y que el estado emisor es único para todas mis licencias PARTE-FCL.
- Ante la omisión de datos relevantes o falsedad será de aplicación el art.50 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

LUGAR	FIRMA DE LA PARTE SOLICITANTE:
FECHA DE LA SOLICITUD	



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE PERICIA DESTINADA A LA ACEPTACIÓN DE HABILITACION DE TIPO ANOTADA EN LICENCIA EXPEDIDA POR UN TERCER PAÍS

ANEXO I DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Copia de licencia de Tercer País con habilitación a transferir.
- Acreditación de cumplimiento de requisitos de experiencia y los requisitos previos para la emisión de la habilitación de tipo aplicable de acuerdo con la Parte FCL (solo en caso de anotación de primera habilitación)
- Acreditación práctica actual de vuelo (un sector de ruta en los últimos 3 meses)
- Acreditación de la siguiente experiencia en vuelo:
 - Para avión, 500 horas de experiencia de vuelo como piloto en el tipo en cuestión.
 - Para helicópteros monomotor con una masa máxima certificada de despegue de hasta 3175 kg, 100 horas de experiencia de vuelo como piloto en el tipo en cuestión.
 - Para todos los demás helicópteros, 350 horas de experiencia de vuelo como piloto en el tipo en cuestión.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se remitirán ante AESA través de algunas de las siguientes opciones:

- AESA [Sede Electrónica -Solicitud General](#)
- Un registro electrónico de la Administración General del Estado, de las Administraciones de Comunidades Autónomas o de las entidades que integran la Administración Local.
- En las oficinas de Correos
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En las oficinas de AESA:

Agencia Estatal de Seguridad Aérea-AESA
División de Licencias al Personal de Vuelo
Paseo de la Castellana 112
28046.Madrid. España